



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

1385 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Totana y sociedades municipales para el ejercicio 2024.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2023 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024 compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y plantilla de personal y de las Sociedades Municipales: Promoción Vivienda del Suelo S.L. y Centro Especial de Empleo de Totana S.L.

Lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril se pone a disposición del público la documentación del Presupuesto General, en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, significándose que el expediente se podrá consultar también en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana, <https://totana.sedelectronica.es>

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, tal y como dispone el art. 169.1 del indicado texto legislativo.

En Totana, a 12 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.